

ACTA
CUADRAGÉSIMO SEGUNDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril de 2017, en el Hotel NH Collection Plaza Santiago, ubicado en Avenida Vitacura N° 2.710, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se inicia la cuadragésimo segunda junta general ordinaria de accionistas (la “Junta”) de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”). Preside la Junta, como presidente del Directorio y de la Sociedad, don Luis Eugenio Ponce Lerou (el “Presidente”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Patricio de Solminihac Tampier (el “Secretario”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

1. Asistencia.

De acuerdo con las listas o registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas:

No.	Nombre del Representante	Nombre del Accionista	Acciones Serie A	Acciones Serie B
1.	Aguirre Toro, Gonzalo	The Bank Of New York Mellon ADRS		19.391.116
2.	Álvarez Lobo, María	Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes		8.722.568
3.	Álvarez Lobo, María	Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros		3.614.476
4.	Araya Osorio, Guillermo	Renta 4 Corredores de Bolsa S.A.	96.184	1.182.138
5.	Beltrán Mancilla, Johanna	Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros	20.950	6.702.261
6.	Castañeda Fernández, Paola	Euroamerica C. de B. S.A.	133.622	1.035.813
7.	Echeverría Granizo, Nicolás	Banchile C. de B. S A	175.327	1.515.081
8.	Elizondo Arias, Carlos Washington	Elizondo Arias, Carlos Washington	128	1.128
9.	Espinoza Serrano, Luis	Maldonado Herrera Lucy		100
10.	Forteza Helfmann, Pedro	MBI Corredores de Bolsa S.A.	863	2.971.495
11.	Garib Aguad, Kamal	Garib Aguad, Kamal		31.480
12.	Hata, Yoshihito	Inversiones La Esperanza Chile Limitada	3.711.598	46.500
13.	Hata, Yoshihito	Kochi SA	737.057	50.000
14.	Hata, Yoshihito	Kowa Co Ltd.	781.429	
15.	Hata, Yoshihito	La Esperanza Delaware Corporation	227.550	
16.	Jiles Castillo, Ximena	The Bank Of New York Mellon ADRS		37.010.055
17.	Lagos García de la Huerta, Cristián	Inversiones El Boldo Ltda.	29.330.326	16.363.546
18.	Lagos García de la Huerta, Cristián	Inversiones PCS Chile Limitada	15.526.000	1.600.000
19.	Lagos García de la Huerta, Cristián	Inversiones RAC Chile Limitada	19.200.242	2.202.773
20.	Lara Hormazábal, Jose Alberto	Lara Hormazábal, Jose Alberto		5.040
21.	Moneda AGF (Raddatz de la Cerda, Camila)	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión		269.500
22.	Moneda AGF (Raddatz de la Cerda, Camila)	Moneda S.A. Afi para Fondo de Inversión Privado Champion		58.000
23.	Monteverde Biggio Giacomo	Monteverde Biggio Giacomo	39.000	15.378
24.	Moreno Moreno Ricardo	Potasios de Chile S.A.	18.179.147	
25.	Oddó Gómez, Sebastián	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	8.798.539	
26.	Oddó Gómez, Sebastián	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	44.894.152	7.007.688
27.	Rioseco van Cauwelaert, Valerio	Rioseco van Cauwelaert, Valerio		2.651
28.	Scotia AGF (Alvarado Niño, Sebastián)	Fondo mutuo Scotia Acciones Nacionales		4.206
29.	Scotia AGF (Alvarado Niño, Sebastián)	Fondo Mutuo Scotia Patrimonio Acciones		11.094
30.	Vera Mora, Víctor Manuel	Vera Mora, Víctor Manuel		693

El Vicepresidente Legal señala, en consecuencia, que se encuentran presentes un total de 141.852.114 acciones Serie A propias o representadas o en custodia y de 109.814.780 acciones Serie B propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 251.666.894 acciones que equivalen aproximadamente al 95,61% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

2. Constitución de la Junta.

El Presidente, conforme con lo señalado precedentemente, indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que largamente exceden el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, debidamente firmadas por cada accionista o representante, se encuentran a entera disposición de las personas presentes en la misma con el propósito de que puedan ser revisadas o consultadas por quienes lo estimen necesario.

3. Sistema de Votación y Votación del Controlador.

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “... *llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “papeleta” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la SVS e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la SVS. En consecuencia, el Presidente sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por papeleta. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página *web*, esto es www.sqm.com (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación por papeleta para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

Los accionistas acuerdan por aclamación y por unanimidad, aprobar e implementar el sistema de votación por aclamación precedentemente indicado.

El Presidente señala, además que:

- (i) las sociedades Inversiones Global Mining Chile Limitada, Potasios de Chile S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (todas juntas, el “Grupo Pampa”) controlan actualmente cerca del 29,97% de la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad;
- (ii) las sociedades Inversiones La Esperanza (Chile) Limitada, Kochi S.A., Kowa Co. Ltd. y La Esperanza Delaware Corporation (todas juntas, el “Grupo Kowa”) controlan actualmente el 2,11% por ciento de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad;
- (iii) el Grupo Pampa y el Grupo Kowa suscribieron el día 21 de diciembre de 2006, un acuerdo de actuación conjunta y, como consecuencia del mismo, tienen actualmente la calidad de grupo controlador de la Sociedad, y controlan actualmente cerca del 32,08% de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad;
- (iv) el Grupo Pampa ejercerá sus derechos de voto en esta Junta por medio de sus apoderados señores Ricardo Moreno Moreno y Sebastián Oddó Gómez;
- (v) el Grupo Kowa ejercerá sus derechos de voto en esta Junta por medio de su apoderado don Yoshihito Hata;
- (vi) en consecuencia, las votaciones que los señores Ricardo Moreno Moreno, Sebastián Oddó Gómez y Yoshihito Hata efectúen en esta Junta se entenderán, en lo pertinente, realizadas por el grupo controlador de la Sociedad; y

- (vii) las sociedades Inversiones El Boldo Limitada, Inversiones PCS Chile Limitada e Inversiones Rac Chile Limitada, directa o indirectamente controladas por Potash Corporation of Saskatchewan Inc., controlan actualmente el 32% de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y que ejercerán sus derechos de voto en esta Junta por medio de su apoderado don Cristián Lagos García de la Huerta.

4. Convocatoria.

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 22 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago, los días 12, 17 y 21 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 12 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho contexto que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la SVS la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

Como consecuencia de esto último, el Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la SVS pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de la Junta. El Presidente, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

5. Aprobación de Poderes.

El Presidente requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes.

El Presidente confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 12 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2016, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285, piso 6, comuna de Las Condes y en la sala donde se desarrolla la Junta, para que los mismos

puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

7. Designación del Directorio.

El Presidente recuerda a los accionistas que esta Junta debe designar al Directorio. Señala, al respecto, que la Sociedad oportunamente informó acerca de ello a sus accionistas e incorporó en la Página Web, cuando fueron puestos en su conocimiento, los nombres de las personas que fueron postuladas como directores independientes y recuerda después la actual composición del Directorio. Adicionalmente y conforme con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, la Sociedad también puso, con anterioridad al inicio de esta Junta, en diferentes lugares de esta sala, una lista que da cuenta de los nombres de los 8 candidatos que han sido nominados y postulados como directores y que han expresamente aceptado su nominación y declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función. Tal lista, concluye, todavía se encuentra ubicada a la vista y a disposición de los accionistas en diferentes lugares de la sala.

8. Firma del Acta.

Los accionistas a continuación, previa solicitud del Presidente y después de un breve intercambio de opiniones acuerdan, por aclamación y por unanimidad, designar a doña Camila Raddatz de la Cerda y los señores Cristián Lagos García de la Huerta, Ricardo Moreno Moreno y Valerio Rioseco van Cauwelaert para que 3 cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario y previa solicitud que éste último podrá libremente formular en tal sentido, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

9. Notario Público.

El Presidente informa, además, que asiste a esta Junta, especialmente invitada, doña María Soledad Santos Muñoz, notario público titular de la séptima notaría de Santiago, con el propósito de certificar en el Acta respectiva la debida constitución, comparecencia, poderes, realización, comentarios, acuerdos, votaciones y demás materias que se analicen, convengan o formen parte de esta Junta.

10. Tabla.

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la tabla de esta Junta en el mismo orden del aviso de convocatoria.

10.1 Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2016.

El Presidente señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2016. En tal sentido, el Presidente expone en forma detallada a los accionistas acerca de dicho ejercicio comercial y resalta que complace compartir con los accionistas los importantes y alentadores eventos ocurridos durante el último año. Señala que el año pasado fue muy positivo para la Sociedad, lográndose utilidades por sobre los 278 millones de Dólares y que los mejores resultados respecto al año anterior, fueron producto de mayores volúmenes en todas las líneas de negocios de la Sociedad, precios considerablemente más altos en el mercado del litio, y una estructura de costos bajos en todos nuestros productos. Agrega que el año 2016, también se logró mantener una alta generación de flujo de caja, lo cual permitió lograr a fines de año, una relación entre la deuda financiera neta y el EBITDA de la Sociedad significativamente más baja que el promedio de los últimos años. Todo ello, permite reportar una situación financiera extraordinariamente sólida la cual es fundamental para enfrentar nuevos proyectos de crecimiento en los próximos años.

El Presidente señala que la Sociedad ha seguido buscando nuevas oportunidades para crecer, tanto en Chile como el extranjero y acto seguido da a conocer diversas expansiones en las operaciones de la Sociedad en Chile:

- (i) La expansión de la capacidad de producción de hidróxido de litio desde aproximadamente 6.000 toneladas métricas (“TM”) a más de aproximadamente 13.000 TM. Agrega que el continuo aumento del hidróxido de litio como base en las baterías de automóviles eléctricos, agrega a la Sociedad una flexibilidad adicional para distribuir su producción entre carbonato de litio e hidróxido de litio, lo que le va a permitir mejorar los márgenes y el valor para los accionistas;
- (ii) El inicio de un ambicioso proyecto orientado a aumentar en cerca de un 50% la producción de nitratos en Chile. La inversión de la Sociedad en investigación y desarrollo de procesos le ha permitido situarse como el principal productor de nitrato de potasio a nivel mundial. Indica estar muy optimista en el crecimiento de la demanda mundial de fertilizantes potásicos libres de cloro, orientados a la agricultura de alto valor basada en las nuevas tecnologías agrícolas. Adicionalmente, el aumento de la capacidad de producción de nitratos es la base para satisfacer las necesidades crecientes de sales de nitratos para el almacenamiento de energía térmica en la producción de energía eléctrica renovable a base de energía solar;
- (iii) Finalmente, la Sociedad ha aumentado de manera consistente sus volúmenes de venta de yodo y derivados en los últimos años. Desde aproximadamente 8.800 TM el año 2014 a aproximadamente 9.300 TM el 2015, y finalmente, aproximadamente 10.300 MT el año 2016, cuestión que significa un 20% en 2 años. Consistente con lo anterior, durante el año 2017 la Sociedad seguirá implementando proyectos orientados a aumentar su capacidad de producción de manera de profundizar su liderazgo en este mercado.

El Presidente continúa, exponiendo que la Sociedad mantiene una activa búsqueda de oportunidades de negocios en el extranjero, y que su experiencia y conocimiento de sus negocios, junto con su presencia internacional, constituyen una ventaja competitiva que le permite capturar oportunidades en distintos países:

- (iv) El ingreso de la Sociedad con un 50% de un proyecto de litio en la provincia de Jujuy, Argentina, se va a transformar en su principal proyecto fuera de Chile. Agrega que espera que en los próximos años se puedan alcanzar niveles de producción cercanos a 50.000 TM al año de carbonato de litio equivalente a muy bajo costo, transformando a este proyecto en uno de los mayores productores de litio a nivel mundial. De acuerdo con el cronograma actual del proyecto, se espera poner en marcha la primera etapa en el año 2019, con una capacidad total inicial aproximada de 25.000 TM al año.
- (v) Adicionalmente, la Sociedad ha adquirido aproximadamente el 18% de Kore Potash, compañía con sede en Australia, cuyos principales activos son diversos depósitos de potasio en la República del Congo, donde se cree será posible producir cloruro de potasio a muy bajo costo.

El Presidente agrega que la Sociedad seguirá profundizando sus esfuerzos en seguir agregando oportunidades de negocios tanto en Chile como en el extranjero, ya que tiene una vocación de crecimiento basada en sus ventajas competitivas sustentables que nos permitan potenciar sus resultados.

Finalmente, el Presidente reconoce a todos los trabajadores de la Sociedad y sus esfuerzos durante los últimos años, ya que indica que su apoyo y dedicación han sido de un valor inestimable. Señala que los resultados del 2016 no hubiesen sido posibles sin el excelente equipo que tiene la Sociedad. A su vez indica que el trabajo conjunto, liderado por el gerente general, entre ejecutivos, supervisores y trabajadores en la implementación del proyecto “M1”, que consiste en aumentar la productividad a partir de la participación directa de cada uno de los trabajadores, le ha permitido a la Sociedad reducir de manera significativa los costos de producción y mejorar los

ambientes de trabajo al interior de la organización. En este sentido, señala que la Sociedad seguirá trabajando en fortalecer aún más su propuesta de valor, y cree que la Sociedad cuenta con las personas correctas para que el 2017 y los años venideros, sean exitosos. Acto seguido, el Presidente pide se presente un video corporativo que se ha preparado especialmente para ser presentado en esta Junta.

Luego de la proyección del referido video, el Presidente concluye expresando que, en concordancia con lo anterior, el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2016, en la forma y de acuerdo con el contenido de los mismos que han sido expresamente sometidos a su consideración.

El Presidente ofrece la palabra a los accionistas, quienes después de un breve silencio, acuerdan por aclamación y por mayoría aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2016 que ha sido recientemente sometido a su consideración, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia:

- (i) 10.499.236 acciones Serie A representadas por don Cristián Lagos García de la Huerta, 4.633.570 acciones Serie A representadas por don Ricardo Moreno Moreno, y 13.680.936 acciones Serie A representadas por don Sebastián Oddó Gómez, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “Acciones Excluidas”);
- (ii) 4.532.346 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, 169.895 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 798.022 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, y 19.391.116 acciones Serie B, representadas por don Gonzalo Aguirre Toro, todas ellas respecto de las cuales los respectivos mandatarios no están autorizados para votar por no haber recibido instrucciones (las “Acciones No Votadas”);
- (iii) 12.947 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se votan en contra del balance, los estados financieros y la memoria de la Sociedad; y 13.020 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se votan en contra del informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad;
- (iv) 1.162.246 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se abstienen respecto del balance, los estados financieros y la memoria de la Sociedad; y 1.171.896 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se abstienen respecto del informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad;
- (v) 20.776 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, 219.018 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, y 3.495.132 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

10.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa, Clasificadores de Riesgo y de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2017.

El Presidente señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa, a los inspectores de cuentas y a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

Respecto de lo primero y previo a ofrecer la palabra, el Presidente indica que el Comité de

Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2017.

El Presidente señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 12 de abril de este año a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la SVS obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2017. A este respecto, el Presidente informa que en sesión de fecha 22 de marzo de 2017, el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2017, y a KPMG como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, en sesión de fecha 21 de marzo de 2017, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2017 y en segundo lugar, considere a KPMG como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas Deloitte, EY, KPMG y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la SVS. Al igual que el año anterior, EY comunicó a la Sociedad que no podrá participar en este nuevo proceso por tener conflicto de interés. Por su parte, Deloitte tampoco envió una propuesta a tiempo, con lo cual el proceso de selección sólo comprendió a las dos restantes empresas de auditoría. El Comité de Directores conoció también el alcance de las propuestas recibidas de KPMG y PwC. Así, KPMG realizó una propuesta en base a 23.500 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de KPMG y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de 27.000 unidades de fomento (“UF”), es decir 1,1 millones de dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”) aproximadamente. Por su parte, PwC incluyó una propuesta con un estimado de 31.904 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de PwC y que estimó la prestación de sus servicios en la cantidad anual de 34.820 UF, esto es, 1,4 millones de Dólares aproximadamente. Finalmente sobre este tema, el Presidente informa también que el Comité de Directores tomó conocimiento que PwC ha venido auditando a la Sociedad por los últimos 7 años.

Dado lo informado, el Presidente procede a ofrecer la palabra a los accionistas, quienes no tienen comentarios. Los accionistas posteriormente, interpelados por el Presidente acuerdan, después de un breve silencio, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2017, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la administración de la Sociedad (la “Administración”) para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 8.703 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 269.500 acciones Serie B, de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión y 58.000 acciones Serie B, de Moneda S.A. Fondo de Inversión Privado Champion, las cuales se votan en contra; y (iv) 36.066 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 460.720 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, y 20.776 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, las cuales se abstienen.

Asimismo, respecto de lo segundo y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del decreto ley N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Presidente recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2017, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Ángel Gómez M. como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a los señores Ricardo Marín Varas y Oscar Alejandro Canales Tapia, como inspectores de cuenta suplentes.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente, acuerdan, después de un breve silencio, por aclamación y por mayoría, aprueban la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2017, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Ángel Gómez M. como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a los señores Ricardo Marín Varas y Oscar Alejandro Canales Tapia, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 37.094 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se votan en contra; y (iv) 10.005 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 460.720 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, y 20.776 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, las cuales se abstienen.

Finalmente y respecto de lo tercero, el Presidente señala que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar nuevamente a esta Junta, por unanimidad que designe a Humphreys Limitada, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2017.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente acuerdan, después de un breve silencio, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores de la Sociedad que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las tres entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2017, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; y (iii) 460.720 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, y 20.776 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, las cuales se abstienen.

10.3 Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento de las operaciones efectuadas por la Sociedad a que se hace referencia en el Título XVI de la Ley. Dichas operaciones, aparecen descritas en la nota número nueve y en el capítulo denominado “Comité de Directores” de los estados financieros que forman parte de la memoria anual 2016 de la Sociedad que ha estado y está a entera disposición de los accionistas. Tales operaciones, que entiende conocidas por todos tales accionistas, contribuyeron al logro del interés social, se realizaron en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en los mercados pertinentes y que se encontraban vigentes en los momentos respectivos y fueron también y oportunamente conocidas y aprobadas por el Comité de Directores y por el Directorio.

A su vez, destaca el Presidente que el Directorio en su sesión N° 730 de fecha 7 de noviembre de 2016, aprobó la celebración de 4 contratos de agenciamiento con la compañía japonesa Kowa Co., Ltd. (“Kowa”) para Japón y otros países de Asia (los “Contratos”). Kowa es una parte relacionada a la Sociedad por cuanto Kowa es parte del Grupo Kowa, quien ha suscrito un pacto de actuación conjunta con el Grupo Pampa, según se ha dicho con anterioridad. Agrega que el Directorio, aprobó los Contratos por todos sus directores, salvo por el Presidente, quien se abstuvo de participar en la adopción de cualquier acuerdo sobre esta materia, con motivo de su relación de consanguinidad con el controlador del Grupo Pampa. Para la aprobación de los Contratos, el Directorio tuvo en cuenta la aprobación de los Contratos que hizo el Comité de Directores por la unanimidad de sus miembros, en la sesión N° 111 de fecha 7 de noviembre de 2016, en la cual se revisó y confirmó que los Contratos fueron convenidos en precios, términos y demás modalidades similares a las prevalecientes en los mercados.

Los accionistas, por su parte, requeridos por el Presidente y una vez revisados los antecedentes señalados, no manifiestan o exteriorizan inquietud o duda alguna en relación con las mismas o con la validez o conveniencia de haber celebrado dichos actos o contratos.

10.4 Políticas de Inversión y de Financiamiento de la Sociedad.

El Presidente expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede ahora y en cuarto lugar que esta Junta apruebe o rechace la política de inversiones y la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2017. Asimismo, agrega que dichas políticas fueron oportunamente enviadas a los accionistas y que las mismas se encuentran también y actualmente a su entera disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversiones, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de financiamiento. Respecto de esta última, el Presidente, señala que ella refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la Administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe las siguientes (i) política de inversiones y (ii) política de financiamiento:

“POLÍTICA DE INVERSIÓN.

(a) Áreas de inversión

La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus Estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad o rentabilidad.

(b) Límite máximo de inversión

El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En

consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.

(c) Participación en el control de áreas de inversión

La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la Administración de velar por la mayor rentabilidad de tales áreas.”

“POLITICA DE FINANCIAMIENTO.

(a) Nivel máximo de endeudamiento

El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda/Patrimonio “uno coma cinco”. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la Administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

(b) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos

La Administración no tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos. Lo anterior, con excepción de la proporción de ellos que provengan de limitaciones al reparto de utilidades en empresas en las cuales la Sociedad participe y que se formen con el propósito de realizar proyectos cuyo financiamiento obligue a convenir tales restricciones.

(c) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones

La Administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la Administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.

(d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad

La Sociedad no tiene activos esenciales.

3. FACULTADES DE LA ADMINISTRACION PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR O REVOCAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
- (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
- (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos

- de la Sociedad.
- (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
 - (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente y después de un breve silencio acuerdan, por aclamación y por mayoría aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2017, precedentemente transcritas. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 17.433 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se votan en contra; y (iv) 70.915 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se abstienen.

10.5 Utilidades Ejercicio Comercial 2016, Distribución Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros.

El Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, corresponde en quinto lugar que esta Junta proceda a aprobar o rechazar las utilidades del ejercicio comercial del año 2016 y el consiguiente reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los accionistas que proceda.

Posteriormente y respecto de lo primero, el Presidente, después de leer la política de dividendos para el ejercicio comercial 2016, en voz alta y de manera perfectamente audible y entendible para todos los accionistas, informa a los mismos que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio comercial del año 2016 una utilidad líquida de 278.290.533 Dólares.

Respecto de lo segundo, esto es, aquello referente al pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial del año 2016, el Presidente recuerda que la Sociedad pagó un dividendo provisorio de 225 millones de Dólares, equivalente a 0,85487 Dólares por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016 y que conforme a la política de dividendos del ejercicio comercial 2016, de haber restantes utilidades líquidas del ejercicio 2016, éstas serán retenidas y destinadas al financiamiento de las operaciones propias o de uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio, de la posible y futura capitalización del todo o parte de las mismas o de su distribución como dividendo definitivo, según lo determine la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad. El Presidente señala además que el Directorio, a su vez y conforme con lo expuesto acordó en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de abril de 2017, por la unanimidad de los directores que se encontraban presentes, recomendó a los accionistas de la Sociedad que reparta y pague, por concepto de dividendo definitivo, el 100% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2016. En consecuencia y en la medida que la Junta acepte dicha recomendación, ésta pagará un dividendo definitivo de 1,05735 Dólares por acción con motivo de la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2016, cantidad a la que se le debe descontar la cantidad de 0,85487 Dólares por acción, que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio, quedando entonces un saldo ascendente a 0,20248 Dólares por acción.

En virtud de lo anterior, el Presidente indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del saldo del dividendo

definitivo ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional (“Pesos”) de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 28 de abril de 2017.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, a partir de las 9:00 horas del día 11 de mayo de 2017. asimismo, es necesario que los accionistas autoricen a la Administración para pagar dicho dividendo en una sola cuota. Para un mayor resguardo en el pago de dicho dividendo, el Presidente también informa a la Junta que tal dividendo será efectivamente pagado por medio de cheque, vale vista o en dinero efectivo y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante notario público. Asimismo, dicho dividendo podrá ser también depositado en la cuenta corriente del accionista que así lo solicite por escrito con la anticipación debida. Agrega finalmente sobre la materia, que de aprobarse el pago de este dividendo, la Sociedad publicará un aviso de pago de dividendo en el diario El Mercurio de Santiago.

El Presidente procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente y después de un breve silencio acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo de 0,20248 Dólares por acción a que se ha hecho ya referencia y con el propósito de completar así y con éste el pago del respectivo dividendo total y definitivo precedentemente mencionado. Esto último, con la cantidad de 134,503414 Pesos por acción y, todo ello, por el ejercicio anual y en la forma que ha sido precedentemente expuesta. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 4.617 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se votan en contra; y (iv) 36.402 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, las cuales se abstienen.

Finalmente, y respecto del tercer aspecto antes indicado, el Presidente expone que el Directorio, conforme con lo dispuesto en la circular N° 687 de la SVS, acordó la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2017, la cual se informa a la Junta:

“Política de Dividendos Ejercicio Comercial 2017.

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades que se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros financieros:
 - (i) 100% de las utilidades del ejercicio 2017 cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que la sumatoria del efectivo y equivalente al efectivo y otros activos financieros corrientes (la “Caja”) dividido por la sumatoria de otros pasivos financieros corrientes (los “Pasivos Financieros de Corto Plazo”) sea igual o superior a 2,5 veces, y (b) la sumatoria de los pasivos corrientes y los pasivos no corrientes (el “Total de los Pasivos”) dividido por el total del patrimonio (el “Patrimonio”) sea igual o inferior a 1,1 veces.
 - (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2017 cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que la Caja dividido por los Pasivos Financieros de Corto Plazo sea igual o superior a 2,0 veces, y (b) el Total de los Pasivos dividido por el Patrimonio Total sea igual o inferior a 1,2 veces.
 - (iii) 60% de las utilidades del ejercicio 2017 cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que la Caja dividido por los Pasivos Financieros de Corto Plazo sea igual o superior a 1,5 veces, y (b) el Total de los Pasivos dividido por el Patrimonio Total sea igual o inferior a 1,3 veces.

En caso que no se cumpla con ninguna de los parámetros financieros antes expresados, se distribuirá y pagará, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas

- respectivos, el 50% de las utilidades del ejercicio 2017.
- (b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2017, tres dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado. Dichos dividendos provisorios serán probablemente pagados durante el mes siguiente en que se hayan aprobado los estados financieros intermedios a marzo, junio y septiembre de 2017, respectivamente, y sus montos se calcularán de la siguiente manera:
 - (i) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a marzo de 2017, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior.
 - (ii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a junio de 2017, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2017.
 - (iii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a septiembre de 2017, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2017.
 - (c) El monto de los dividendos provisorios antes mencionados, podrán ser mayor o inferior, conforme a si de acuerdo a la información de que disponga el Directorio a la fecha en que se acordare su distribución, éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
 - (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2018, el Directorio propondrá un dividendo definitivo de acuerdo al porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2017.
 - (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2017, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
 - (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.”

Adicionalmente y para un mayor resguardo en el pago de dichos dividendos, el Presidente también informa a la Junta que tales dividendos, de acuerdo con las normas pertinentes, serán efectivamente pagados por medio de cheque, vale vista o en dinero efectivo y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante notario público. Asimismo, dichos dividendos podrán ser también depositados en la cuenta corriente del accionista que así lo solicite por escrito con la anticipación debida.

El Presidente, con el propósito de dar adecuado cumplimiento a lo establecido en las circulares N° 660 y 687 de la SVS, en cuanto a que en el acta de esta Junta debe quedar constancia de los saldos finales de las cuentas de patrimonio una vez distribuidas las utilidades o, en su caso, absorbidas las

pérdidas, describe que las cuentas de patrimonio de la Sociedad, incluyendo en ellas la utilidad acumulada al 31 de diciembre de 2016, son las siguientes: Capital Emitido: 477.385.979 Dólares; Otras Reservas: -\$12.888.861 Dólares; Ganancias –Pérdidas– Acumuladas del Patrimonio: 1.728.284.597 Dólares; Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora: 2.192.781.715 Dólares. Esto último, obviamente, concluye, ya considera o refleja el acuerdo que ha sido recientemente adoptado por esta Junta en relación con el monto del dividendo que se ha pagado y que se pagará con motivo del ejercicio comercial del año 2016. Los accionistas, una vez concluida la exposición del Presidente y después de revisado y comentado el contenido, efectos y alcances de la política de dividendos del ejercicio comercial 2017 y de las cuentas de patrimonio ya indicadas, manifiestan no tener inquietud, duda o inconveniente alguno en relación con ellas.

10.6 Gastos del Directorio durante el año 2016 y acuerdos adoptados por el Directorio con el voto en contra de uno o más Directores.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio de la Sociedad con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2016. En virtud de ello, el Presidente señala que tales gastos ascendieron a la cantidad de 902.859 Dólares y que ellos fueron esencialmente generados e incurridos con motivo de (i) asesorías contratadas por el Directorio por una cantidad ascendente a 591.363 Dólares y (ii) pasajes y alojamiento y alimentación relacionados con los mismos y que se efectuaron desde y hacia el país y dentro y fuera del mismo y por las personas y motivos que señala. Lo anterior, además, durante el año 2016 y entendiendo que tales gastos difieren y son enteramente diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los Directores, y que aparecen, estas últimas, claramente descritas en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre del 2016 y que forman parte de la memoria anual 2016 que ha estado y está a entera disposición de los accionistas.

Adicionalmente, en relación con lo segundo y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, el Presidente informa a la Junta que el Directorio adoptó acuerdos con el voto en contra de directores en las siguientes oportunidades:

- (i) En la sesión 726, de fecha 18 de mayo de 2016, se acordó con el voto de los directores Eugenio Ponce, Gonzalo Guerrero, Julio Rebolledo y Dieter Linneberg y los votos en contra de los directores señores Edward Waitzer, Robert Kirkpatrick, Joanne Boyes, Arnfinn Prugger, la designación de don Eugenio Ponce como presidente del Directorio;
- (ii) En la sesión 728, de fecha 24 de agosto de 2016, se acordó con el voto de los directores Eugenio Ponce, Gonzalo Guerrero, Julio Rebolledo, Dieter Linneberg y Edward Waitzer y los votos en contra de los directores señores Robert Kirkpatrick, Joanne Boyes, Arnfinn Prugger, la aprobación del proyecto Conpo, consistente en la suscripción de un aumento de capital en la sociedad australiana *Elemental Minerals Limited* por un monto de 20 millones de Dólares, para la adquisición del 17% del capital de dicha compañía;
- (iii) En la sesión 730, de fecha 23 de noviembre de 2016, se acordó con el voto de los directores Eugenio Ponce, Gonzalo Guerrero, Julio Rebolledo y Dieter Linneberg y los votos en contra de los directores señores Robert Kirkpatrick, Joanne Boyes, Arnfinn Prugger y Edward Waitzer, la distribución del dividendo provisorio pagado en el mes de diciembre de 2016, por 225 millones de Dólares;
- (iv) En la sesión 734, de fecha 1 de marzo de 2017, se acordó con el voto de los directores señores Eugenio Ponce, Gonzalo Guerrero, Julio Rebolledo y Dieter Linneberg y los votos en contra de los directores señores Robert Kirkpatrick, Joanne Boyes, Arnfinn Prugger y Edward Waitzer, la celebración de acuerdos con el ex gerente general de la Sociedad, señor Patricio Contesse G., que permitan poner término al juicio laboral iniciado por el señor Contesse en contra de la Sociedad;
- (v) En la sesión 735, de fecha 22 de marzo de 2017, se acordó con el sólo voto en contra del director señor Edward Waitzer la política de dividendos informada a esta Junta.

10.7 Elección de Directores, Determinación de sus Remuneraciones y Pago o Reembolso de sus Gastos.

El Presidente señala que el séptimo punto de la tabla dice relación con la elección de la totalidad de los directores de la Sociedad y con la determinación de sus remuneraciones. Respecto de lo primero, esto es, aquello relacionado con la elección del Directorio, recuerda que el director señor Julio Rebolledo D. renunció a su cargo de directores de la Sociedad a partir del día 27 de abril de este año y que tal renuncia, anticipada, obliga a esta Junta a renovar la totalidad del Directorio de la Sociedad. Ello, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley y en las demás normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes que menciona y recordando, adicionalmente, que la administración de la Sociedad la ejerce un directorio de 8 personas elegidas, 7 de ellas, por los accionistas titulares de las acciones Serie A y, la restante, por los accionistas titulares de las acciones Serie B. Del mismo modo, rememora que los artículos 31 y 50 bis de la Ley y la circular N° 1.956 de la SVS exigen, en lo que interesa a la Sociedad, que al menos uno de tales directores tenga la calidad de independiente. En tal sentido, informa que:

- (i) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., titular de 44.894.152 acciones Serie A de la Sociedad, que equivalen a más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes:
 - (a) envió el día 17 de abril de 2017, una carta nominando a don Fernando Massú Taré para ser elegido como director independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie A de la Sociedad. El señor Massú, por su parte, envió el día 18 de abril de este año al señor gerente general de la Sociedad la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley;
 - (b) envió el día 27 de abril de este año una carta a la Sociedad, nominando a don Eugenio Ponce Lerou y a don Hernán Büchi Buc para ser elegidos como directores de la Sociedad en representación de las acciones Serie A de la Sociedad. Los señores Eugenio Ponce y Hernán Büchi, enviaron cada uno también conforme al artículo 73 del Reglamento, una carta al gerente general en la que aceptaron su nominación y declararon que no tienen inhabilidades para desempeñar su cargo;
- (ii) Inversiones La Esperanza (Chile) Limitada, titular de 3.711.598 acciones Serie A de la Sociedad y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió con fecha 13 de abril de 2017 a la Sociedad, una carta nominando a don Gonzalo Guerrero Yamamoto para ser elegido como director de la Sociedad en representación de las acciones Serie A de la Sociedad. El señor Gonzalo Guerrero Yamamoto, por su parte, envió a la Sociedad con fecha 20 de abril de 2017, el instrumento mencionado en el artículo 73 del Reglamento, aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar su cargo; e
- (iii) Inversiones El Boldo Limitada, titular de 29.330.326 acciones Serie A de la Sociedad, que equivalen a más del uno por ciento del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes:
 - (a) envió el día 17 de abril de 2017, una carta nominando a don Juan Gerardo Jofré Miranda para ser elegido como director independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie B de la Sociedad. El señor Jofré, por su parte, envió el día 17 de abril de este año al señor gerente general de la Sociedad, la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley;
 - (b) envió a la Sociedad, el día 24 de abril de este año, una carta nominando a doña Joanne L. Boyes y a los señores Robert A. Kirkpatrick y Arnfinn F. Prugger para ser elegidos como directores de la Sociedad en representación de las acciones Serie A de la Sociedad. Doña Joanne L. Boyes y los señores Robert A. Kirkpatrick y Arnfinn F.

Prugger, por su parte, suscribieron, cada uno de ellos, individualmente, el instrumento mencionado en el artículo 73 del Reglamento, aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar su cargo y consiguientemente remitieron hoy mismo tales tres instrumentos a la Sociedad.

El Presidente resume todo lo anterior señalando, entonces, que la señora Joanne L. Boyes y que los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Robert A. Kirkpatrick, Fernando Massú Taré, Eugenio Ponce Lerou, Arnfinn F. Prugger, Hernán Büchi Buc y Juan Gerardo Jofré Miranda, son los 8 candidatos que han sido nominados por las personas y series de acciones y en las calidades ya mencionadas para ser elegidos como directores de la Sociedad y recuerda que los nombres de dichas 8 personas, aparecen individualizados en la lista que fue mencionada al inicio de esta Junta y que figura todavía adosada en varios sectores de las paredes de la sala en que se está desarrollando esta Junta y que, por su parte, todos ellos, han expresamente aceptado su nominación y declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función.

El Presidente pregunta entonces a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista, a lo que no hay respuesta por los accionistas.

El Presidente nuevamente pregunta a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista y todos ellos manifiestan, con su silencio, que no existen otros candidatos diferentes de dichas 8 personas y, ante ello, el señor Presidente menciona, en consecuencia, que la señora Joanne L. Boyes y que los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Robert A. Kirkpatrick, Fernando Massú Taré, Eugenio Ponce Lerou, Arnfinn F. Prugger, Hernán Büchi Buc y Juan Gerardo Jofré Miranda, son los actuales y únicos candidatos para ser elegidos como directores de la Sociedad por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos y que tales 8 personas cubren y completan el número de cargos que se deben llenar y elegir y que, en virtud de ello, no es necesario proceder a realizar alguna votación al respecto.

Los accionistas de la Serie A, interpelados por el Presidente, acuerdan, después de un breve silencio, por aclamación y por mayoría, elegir y designar a la señora Joanne L. Boyes y que los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Robert A. Kirkpatrick, Fernando Massú Taré, Eugenio Ponce Lerou, Arnfinn F. Prugger y Hernán Büchi Buc como nuevos directores de la Sociedad elegidos por los accionistas titulares de las acciones Serie A de la Sociedad y dejando constancia, además, que el señor Massú, ya individualizado, lo es también como directores independientes. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 13.486.637 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 3.030.953 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 2.267.625 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 1.148.213 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 7.617.106 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 3.030.953 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 363.255 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 290.532 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen. A su vez, el señor Cristián Lagos García de la Huerta deja constancia, no obstante, que él ha distribuido todos los votos de sus representadas en favor, exclusivamente, de doña Joanne L. Boyes y de los señores Robert A. Kirkpatrick y Arnfinn F. Prugger, de manera proporcional.

El Presidente ofrece después la palabra a los accionistas de la Serie B de la Sociedad y, ante el silencio de éstos y dado que ya existe al menos un único candidato para satisfacer las exigencias de los Estatutos, sugiere que el mismo sea elegido por aclamación y, así, los accionistas titulares de las acciones Serie B de la Sociedad en esta Junta, después de un breve silencio, acuerdan, de viva voz, por aclamación y por mayoría, elegir y designar a don Juan Gerardo Jofré Miranda como nuevo

director –y, también, como director independiente, de la Sociedad elegido por los accionistas titulares de las acciones Serie B de la Sociedad. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 13.486.637 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 3.030.953 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 2.267.625 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 1.148.213 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 7.617.106 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 37.569 acciones Serie B, de MBI Corredores de Bolsa S.A., 3.030.953 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 363.255 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 290.532 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

El Presidente concluye destacando que la señora Joanne L. Boyes y que los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Robert A. Kirkpatrick, Fernando Massú Taré, Eugenio Ponce Lerou, Arnfinn F. Prugger, Hernán Büchi Buc y Juan Gerardo Jofré Miranda son entonces los nuevos directores de la Sociedad y que los mismos ejercerán sus funciones como tales por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos.

Posteriormente, el Presidente señala que los accionistas, como segunda materia a tratar en este acápite, deben necesariamente determinar y aprobar las remuneraciones que los Directores de la Sociedad devengarán y percibirán con motivo del ejercicio de sus funciones propias hasta la próxima junta general de accionistas de la Sociedad. En relación con lo anterior y previo a ofrecer la palabra, el Presidente señala que el Directorio, en sesiones de fecha 22 de marzo de 2017 y 11 de abril de 2017, hizo recomendaciones a la Junta, respecto de la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos. Dichas recomendaciones, de forma consolidada son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 400 UF en favor del Presidente y de 200 UF en favor de cada uno de los restantes siete directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del Presidente de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,15% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017; y (iii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el Presidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del directorio de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Mantener las remuneraciones a los miembros del Comité de Directores en los términos aprobados en la junta ordinaria de accionistas celebrada el año 2016, esto es, (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 75 en favor de cada uno de los 3 directores que forman parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos 3 directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de 825.000 Dólares.
- (e) Mantener las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los términos

aprobados en la junta ordinaria de accionistas celebrada el año 2016, esto es, (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 50 UF en favor de cada uno de los 3 directores que forman parte del comité de salud, seguridad y medio ambiente y (ii) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 50 UF en favor de cada uno de los 3 directores que forman parte del comité de gobierno corporativo de la Sociedad; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones de dichos comités efectúen.

- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Hacer presente que las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2017.
- (h) Hacer presente también, que las cantidades expresadas en UF serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (i) Hacer presente que las cantidades reflejadas en o referidas a Dólares serán convertidas en Pesos, y pagadas en Pesos, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2017 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Los accionistas, requeridos por el Presidente y después de un breve silencio acuerdan, por aclamación y por mayoría y, consecuentemente, aprobar la estructura de remuneraciones precedentemente transcrita de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 2.438.166 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 3.030.953 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 3.759.280 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 1.148.213 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 219.952 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 3.030.953 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 365.747 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 290.532 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

Finalmente, el Presidente señala que los accionistas, como tercera materia a tratar en este acápite, deben pronunciarse sobre si la Sociedad está facultada para pagar o reembolsar a sus directores residentes en el extranjero los gastos de transporte aéreo, hotelería, alimentación, transporte terrestre y demás similares debidamente acreditados, en que incurran en forma directa o indirecta para poder concurrir físicamente a las sesiones de Directorio y de los comités de que formen parte y que se realicen en Chile.

El Presidente procede posteriormente a ofrecer la palabra a los accionistas, quienes no tienen comentarios.

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente y después de un breve silencio acuerdan, por aclamación y por mayoría, autorizar a la Sociedad para que pague o reembolse a sus directores residentes en el extranjero los gastos de transporte aéreo, hotelería, alimentación, transporte terrestre y demás similares debidamente acreditados, en que incurran en forma directa o indirecta

para poder físicamente concurrir a las sesiones de Directorio y a las sesiones de los comités de que formen parte y que se realicen en Chile. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en ella, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 2.438.166 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 3.030.953 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 3.759.280 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 1.148.213 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 2.19.952 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 3.030.953 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 365.747 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 290.532 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

10.8 Comité de Directores, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente y demás Comités de la Sociedad.

El Presidente señala, respecto del octavo punto de la tabla y como primera materia a tratar en este acápite, que la Sociedad está obligada a constituir y a contar con el Comité de Directores a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley. Ello, como resultado de que la Sociedad cumple con los requisitos establecidos para tal efecto en el inciso primero de dicho artículo y entendiendo, además, que el Comité de Directores tiene las facultades y obligaciones a que se hace referencia en el inciso octavo, numerales uno a siete, ambos inclusive, de dicho artículo.

Adicionalmente y como segunda materia a tratar en este acápite, el Presidente destaca que el Comité de Directores se ha reunido en diversas oportunidades, que el mismo estuvo conformado por los señores Hans Dieter Linneberg A. –quien lo presidió–Edward J. Waitzer y Julio Rebolledo D., que dicho Comité ha ejercido las funciones y actividades que legalmente le corresponden y que, conforme con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley y en la circular N° 1.956 de la SVS, el Comité de Directores ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, el respectivo informe de gestión anual 2016 y que el Presidente procede ahora a leer en voz alta y de manera perfectamente audible y entendible para todos los accionistas en la Junta. Esto es:

“Informe de Gestión Anual 2016
Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 -de Sociedades Anónimas- y de la Circular N°1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, este Informe de Gestión Anual 2016 de dicho Comité con el propósito de que el todo o parte del mismo aparezca reflejado en la Memoria Anual 2016 de la Sociedad y sea también informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 28 de abril del año 2017.

1. Actividades Desarrolladas

Durante el año 2016, el Comité de Directores de la Sociedad esencialmente analizó

- (i) los Informes y Estados Financieros No Auditados de la Sociedad
- (ii) los Informes y Estados Financieros Auditados de la Sociedad
- (iii) los Informes y propuestas de los Auditores Externos, Inspectores de Cuentas y Clasificadoras Independientes de Riesgo de la Sociedad
- (iv) la propuesta al Directorio de la Sociedad acerca de los Auditores Externos y de los

- Clasificadores Independientes de Riesgo que dicho Directorio podría recomendar a la respectiva Junta de Accionistas para su consiguiente designación
- (v) los servicios tributarios y otros, diferentes de los de auditoría propiamente tales, prestados por los Auditores Externos de la Sociedad en favor de ésta y de sus filiales en Chile y en el extranjero
 - (vi) los planes de remuneraciones y compensaciones de los Ejecutivos Principales de la Sociedad
 - (vii) los antecedentes relativos a las operaciones sociales a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas
 - (viii) el Informe de Control Interno de la Sociedad y
 - (ix) las diferentes materias a que se hace referencia en el capítulo “Comité de Directores” que se encuentra inserto en los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2016.

Dentro de dicho contexto y en relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó los antecedentes relativos a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2016 y el Informe emitido al respecto por los Auditores Externos de la Sociedad. Del mismo modo, también examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2016.
- (b) Examinó además en su sesión 111 de fecha 7 de noviembre de 2016 la celebración de 4 contratos de agenciamiento con la compañía japonesa Kowa Co., Ltd. (“Kowa”) para Japón y otros países de Asia. Kowa es una parte relacionada a la Sociedad por cuanto Kowa, entidad que es accionista de la Sociedad, tiene un pacto de actuación con Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. El Comité de Directores de la Sociedad aprobó tales contratos y el Directorio de la Sociedad, después, en su sesión de Directorio N°729 de fecha 7 de noviembre de 2016, fue oportunamente informado acerca de dichas aprobaciones y, por su parte, también confirmó que tales contratos fueron convenidos en precios, términos y demás modalidades similares a las prevalecientes en los mercados respectivos en el momento pertinente y consiguientemente aprobó su suscripción –por unanimidad de los Directores presentes.
- (c) Propuso al Directorio de la Sociedad los nombres de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo de SQM y que el Directorio de ésta, a su vez, podría sugerir para su designación a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad aprobó dichas sugerencias y la Junta, por su parte, también acogió las mismas.
- (d) Examinó y aprobó los sistemas de remuneraciones y los planes de compensación de los trabajadores y Ejecutivos Principales de la Sociedad.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Sociedad de diversos servicios de consultoría con PwC, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Sociedad, y (iii) conoció los informes de las áreas de auditoría interna y riesgo y cumplimiento de la Sociedad.

El Comité de Directores, finalmente, emitió el informe Anual de Gestión a que se hace referencia en la Ley N°18.046.

2. Recomendaciones a los Accionistas

El Comité resolvió recomendar lo siguiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 28 de abril del año 2017:

- (a) Mantener a Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial anual comprendido entre

los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2017, y en segundo lugar, considere a KMPG como alternativa a dicha recomendación.

- (b) Designar a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como las tres Clasificadoras de Riesgo de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2017.
- (c) Proponer a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Ángel Gómez M. como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a los señores Ricardo Marín Varas y Oscar Alejandro Canales Tapia como inspectores de cuenta suplentes.

3. Remuneración del Comité y Gastos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizó el día 24 de abril del año 2016 aprobó las siguientes remuneraciones para los Directores integrantes del Comité:

- (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 75 en favor de cada uno de los tres Directores que forman parte del Comité de Directores de la Sociedad e independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes o año respectivo y por el período comprendido entre los días 1 de mayo del año 2016 y 30 de abril del año 2017.
- (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres Directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2016 y que resulte después de deducir la cantidad que corresponda por concepto de amortización por mayor valor de inversiones e independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante dicho año.
- (iii) las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad apruebe el Balance, los Estados Financieros, la Memoria, el Informe de los Inspectores de Cuentas y el Dictamen de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2016, y
- (iv) las cantidades expresadas en Unidades de Fomento serán pagadas en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda. Las cantidades reflejadas en o referidas a dólares de los Estados Unidos de América serán convertidas en pesos moneda nacional -y consiguientemente pagadas en pesos moneda nacional- de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2016.

Dicha Junta, asimismo, también aprobó los gastos de funcionamiento del Comité y los mismos corresponden a la suma de las remuneraciones anuales de los Directores integrantes del Comité que se indican en los párrafos (i) y (ii) precedentes.

Durante el año 2016, el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías por un monto de 64.942 Dólares.

Santiago, 5 de abril del año 2017

Hans Dieter Linneberg A.
Presidente del Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.”

El Presidente en virtud de lo anterior, procede posteriormente a ofrecer la palabra a los accionistas presentes o representados en la Junta. El señor Presidente, después de un breve silencio y ante la evidente falta de alguna pregunta o inquietud al respecto, continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

En tal sentido y como tercera materia a tratar en este acápite, el Presidente confirma que el Comité de Directores no incurrió en gastos de funcionamiento y que sí contrató asesores para el ejercicio de sus funciones propias por la ya referida cantidad de 64.942 Dólares.

Asimismo y como cuarta materia a tratar en este acápite, el Presidente señala que esta Junta debe fijar y determinar las remuneraciones que la Sociedad pagará a los directores que forman parte del Comité de Directores y los gastos de funcionamiento del mismo. Ello, conforme con lo establecido en el artículo 50 bis, inciso once, de la Ley y entendiendo que tal remuneración es enteramente independiente de aquellas otras remuneraciones que dichos mismos directores deberán también percibir con motivo de su calidad de directores de la Sociedad o como integrantes de uno o más comités de la Sociedad. En relación con lo anterior y previo a ofrecer la palabra, el Presidente hace presente que se ha aprobado previamente por la Junta la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, cuestión que incluye al Comité de Directores. Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente y después de un breve silencio acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 705.366 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 11.875 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 181.042 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 12.511 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 1.757.770 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 86.970 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 178.159 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

El Presidente recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los 3 directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York—, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

Finalmente y como quinta materia a tratar en este acápite, el Presidente indica que esta Junta debe también fijar y determinar las remuneraciones que la Sociedad pagará a los directores que forman parte del comité de gobierno corporativo, del comité de salud, seguridad y medio ambiente y de los demás comités de la Sociedad. Agrega, que se ha aprobado previamente por la Junta la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, cuestión que incluye a los comités de gobierno corporativo y salud, seguridad y medio ambiente. El señor Presidente pregunta, entonces, acerca de si existe o no algún comentario u otra propuesta que formular al respecto. Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente y después de un breve silencio acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también

a los comités de gobierno corporativo y salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en ella, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 705.366 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 11.875 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 181.042 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 12.511 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 1.757.770 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 86.970 acciones Serie B, de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, y 178.159 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

10.9 Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes.

El Presidente indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la ley. Para tal efecto, ofrece la palabra a los accionistas.

Posteriormente, el Presidente y ante la falta de nuevas inquietudes o comentarios por parte de los accionistas, señala que:

- (i) la Sociedad, conforme con lo dispuesto en la circular N° 1.494 de la SVS, enviará a sus accionistas toda la información que diga relación con las transacciones de acciones de la Sociedad de propiedad de los mismos y con los saldos de tales acciones al final de cada mes. Ello, en forma mensual y gratuita y a los accionistas que se lo soliciten por escrito;
- (ii) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario El Mercurio de Santiago como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (iii) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Patricio de Solminihac Tampier y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la SVS y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extracte las mismas y requiera y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el Presidente y después de un breve silencio acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en los párrafos (ii) y (iii) precedentes. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 33.860.411 acciones Serie B, de The Bank of New

York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, 3.321.198 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 20.950 acciones Serie A, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, y 5.473.575 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 206.172 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por Ximena Jiles Castillo, y 24.030 acciones Serie B, de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se abstienen.

11. Término de la Junta.

El Presidente, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas. Los mismos, después de un breve silencio, señalan no tener nuevas inquietudes o planteamientos que deban ser analizados por esta Junta. El Presidente, posteriormente, al no haber otras materias que tratar o analizar y siendo las 11:05 horas, da por concluida esta cuadragésimo segunda junta general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad.

Hay firmas de Eugenio Ponce Lerou, Camila Raddatz de la Cerda, Cristián Lagos García de la Huerta, Ricardo Moreno Moreno, y de quien suscribe el certificado que sigue a continuación.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) certifico que este documento es copia fiel del acta de la 42ª junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de abril de 2017, en el Hotel NH Collection Plaza Santiago, ubicado en Avenida Vitacura N° 2.710, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Santiago, 5 de mayo de 2017

Patricio de Solminihac Tampier
Gerente General
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

